

Resolución 167 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según correo electrónico del Directorio del IMTVHS, se autoriza la compra de computadoras, impresoras, distanciómetro láser, entre otros equipamientos de informática;
- Que se solicitaron cotizaciones a las firmas Ferretería Ñire, Hiza, Ghiglia, Casa Palm, Pizzuti y Felemax;
- Que se compararon cotizaciones y según disponibilidad de los distintos proveedores, se opta por realizar la compra en la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9), que presentó factura B N° 0105-00000624 por la suma total de \$ 105.366,29 (pesos ciento cinco mil trescientos sesenta y seis con 29/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9) por la suma total de \$ 105,366,29 (pesos ciento cinco mil trescientos sesenta y seis con 29/100) según factura B N° 00105-00000624, en concepto compra de distanciómetro láser de 50m para el Banco de Tierras.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000621001.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/09/2025